Doña Petrona Argüeso, al frente con otra de Don Silvestre Carrión y por el fondo con la quebrada denominada de los " Muertos." Y la expresada casa ha sido justipreciada en la suma de cuatrocientos pesos ; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella, sin cuyo requisito no se admitirá ningún licitador, siendo la subasta simultánea en el pueblo de Gurabo y en esta Capital.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1893. — E. de J. Lopez Gaztambide.—El Secretario, Damián Monserrat.

Es copia. — Monserrat. 3—3

Juzgado municipal de la Capital.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal, Lcdo. Don Eugenio de Jesús Lopez Gaztambide, en las diligencias de juicio verbal de faltas á que ha sido reducido por la Superioridad el sumario instruido contra Clemente Herrería por lesiones á Don Pedro Alonso Diaz, cuyas residencias se ignoran, se ha dispuesto señalar para la celebración del acto el Lúnes once del próximo mes de Septiembre y hora de las tres de la tarde, en que deberán concurrir las partes con las pruebas que tuvieren ; apercibidos de su perjuicio y con la multa de quince pesetas.

Y para la citación de los expresados Herrería y Alonso Diaz por medio de la GACETA OFICIAL, libro el presente en

Puerto-Rico á 21 de Agosto de 1893. — El Secretario, Damián Monserrat. [940]

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr Juez municipal, Lcdo. Don Eugenio de Jesús Lopez Gaztambide, en las diligencias de juicio verbal de faltas contra Isidro Aguilar por lesiones á Inocencia Soto, cuyas residencias se ignoran, se ha dispuesto señalar para la celebración del acto el Lúnes once del próximo mes de Septiembre y hora de las dos de la tarde, en que deberán concurrir á este Juzgado, Cruz 17 altos, con las pruebas que tuvieren ; apercibidos de su perjuicio y con la multa de quince pesetas.

Y para la citación de los expresados Aguilar y Soto por medio de la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Puerto-Rico á 21 de Agosto de 1893. — El Secretario, Damián Monserrat. [941]

Don Manuel M. Ginorio y Alayón, Secretario interino del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad.

Certifico : que en la causa criminal que se siguió en este Juzgado contra Alejandro Colón Diaz (a) Negro Colón por lesiones, ha sido condenado por la Superioridad á un año y un dia de prisión correccional, accesorias del artículo 60 y costas, así como tambien al abono de doscientas pesetas al perjudicado.

Y para que tenga efecto la notificación de Simplicio Calderón, expido la presente para su inserción en la GACETA OFICIAL en

Puerto-Rico á 10 de Agosto de 1893.—Manuel M. Ginorio. [938]

Certifico: que en la causa criminal que se siguió contra Carmelo Cruz por hurto, ha sido condenado por la Superioridad á la multa de trescientas veinte y cinco pesetas y costas.

Y para que tenga efecto la notificación de Francisco Miranda, expido la presente para su inserción en la GACETA OFICIAL en

Puerto Rico á 18 de Agosto de 1893.—Manuel M. Ginorio. [937]

Certifico: que en la causa criminal que se siguió en este Juzgado contra Julio Vazquez Figueroa por lesiones, ha sido condenado por la Superioridad á un mes y un dia de arresto mayor y accesorias del artículo 60, á satisfacer á Indart la cantidad de treinta y tres pesetas, sufriendo por insolvencia un dia mas de arresto por cada doce y media que deje de satisfacer.

Y para que tenga efecto la notificación de Juan Nepomuceno Indart, expido la presente para su inserción en la GACETA OFICIAL en

Puerto Rico á 26 de Agosto de 1893.—Manuel M. Ginorio. [936]

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

SECRETARÍA.

A los diez dias contados desde el siguiente al en que por primera vez aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL y á las dos de la tarde, se adjudicarán en pública subasta las obras de alcantarillado del trozo de la calle de San Justo, comprendido entre las de San Francisco y Luna.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en las Salas Consistoriales ante la Junta municipal del ramo, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, extendidas en papel del sello 11º y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haberse consignado en la Depositaría municipal para tomar parte en la licitación la cantidad de 132 pesos 80 centavos moneda corriente, así como la cédula de vecindad del interesado.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda de 2665 pesos 83 centavos que importa el presupuesto de las obras.

Al principiar el acto de la subasta se leerá la Instrucción citada, y en el caso de procederse á una licitación verbal por empate la mínima puja admisible será de 10 pesos.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1893.—El Secretario, José Aragón.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Perez y García.

Modelo de proposición

" Don....., vecino de....., perfectamente enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 29 de Agosto próximo pasado, de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado del trozo de la calle de San Justo comprendido entre las de San Francisco y Luna y de las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismos.)"

(Fecha y firma)

El sobre de la proposición tendrá este título :

" Proposición para subastar las obras de alcantarillado del trozo de la calle de San Justo comprendido entre las de San Francisco y Luna, que presenta Don....." [1257] 3—2

No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores el remate del impuesto sobre consumo de carnes frescas durante el actual año económico, anunciado para las tres de la tarde del 25 del corriente, acordó anoche el Excmo. Ayuntamiento publicar el acto por segunda vez para celebrarle á la misma hora del decimo dia contados desde el siguiente al de la fecha de la GACETA en que se inserte por vez primera este anuncio.

El acto tendrá lugar con extricta sujeción al anuncio inserto en la GACETA número 94 de 15 del actual

Puerto-Rico 29 de Agosto de 1893 —El Secretario, José Aragón.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Perez y García. [1256] 3—2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate del arbitrio sobre plumas de agua para el abasto de esta Ciudad y dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento se saquen á pública subasta tambien el de igual servicio para el barrio Playa, así como el del expendio de carnes de res, cerdo, lanar y cabrío en las Carnicerías del edificio Mercado y demás barrios de este término municipal para el actual ejercicio de 93 á 94, habiéndose señalado para el efecto los dias y horas que á continuación se expresan; se hace público para la concurrencia de licitadores, á quienes se advierte que los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para los que deseen enterarse, haciendo constar que en el servicio de plumas de agua del barrio Playa queda incluido el de la aguada de buques.

Dia 9 de Septiembre.	Pesos.
A las nueve de la mañana, arbitrio sobre plumas de agua de la Ciudad	6496
A las diez de la mañana del mismo dia, arbitrio sobre plumas de agua del caserío Playa con inclusión de la aguada de buques.....	1304
A las dos de la tarde del mismo dia, arbitrio sobre expendio de carnes, etc.....	14000

Ponce, Agosto 26 de 1893.—El Alcalde Presidente, José de Nouvilas. [1245] 3—2

Al público.—Vacante una plaza de Jefe de Subfielato, Negociado de consumos y otra de Aforador del mismo ramo y dispuesto se provean por concurso, el Ilustre Ayuntamiento ha acordado se anuncien por diez dias para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de dicha Corporación dentro del expresado término que empezará á contarse desde el dia en que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL, cumpliendo así lo dispuesto por el Gobierno General en Circular de 20 de Julio último. Dichas plazas están dotadas en presupuesto con 600 pesos anuales, requiriéndose conocimientos propios del cargo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ponce, Agosto 22 de 1893.—El Alcalde Presidente, J. de Nouvilas. [1252] 3—2

Al público. — Vacante la plaza de Celador del Depósito municipal de esta Ciudad por fallecimiento del que la servía, dotada con 360 pesos de sueldo anual y 30 para gastos de escritorio, se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en 20 del mes de Julio último, para que los licenciados del Ejército y demás personas que se consideren con aptitud á cubrirla remitan los documentos necesarios á la Secretaría de este Ayuntamiento para ser provistas en concurso, el cual queda abierto por quince dias á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL.

Ponce, Agosto 19 de 1893.—El Alcalde Presidente, Félix Sauri. [1251] 3—2

Vacante en las oficinas de este Ayuntamiento una plaza de escribiente dotada con 240 pesos anuales, se ha acordado proveerla por concurso, señalándose el término de diez dias, á contar desde aquel en que aparezca por primera vez el presente anuncio en la GACETA OFICIAL, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes al Iltre. Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que justifiquen haber estado empleados en alguna Alcaldía ó en plazas análogas por término de un año cuando menos.

Y se hace notorio por el presente á los efectos acordados.

Ponce, Agosto 29 de 1893.—El Alcalde Presidente, José de Nouvilas. (1268) 3—1

Alcaldía Municipal de Trujillo-alto

Estando sujetos al impuesto de cédulas personales todos los vecinos de ambos sexos desde la edad de 14 años, se avisa nuevamente á los mismos el deber en que están de proveerse de dicho documento y los que no lo hubiesen efectuado hasta el dia 30 de Septiembre venidero, incurrirán en el recargo de una cédula de igual valor, y si no la adquieren en todo el mes de Octubre, incurrirán los morosos en el recargo de doble cédula igual á la que le corresponde, mas los gastos y costas del apremio á que den lugar, con arreglo á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento, entendido que no le será expedida al Jefe de la familia, si no obtiene la de los demás miembros de la suya respectiva, obligados á obtenerla en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17.

Lo que hago público para que ningun vecino alegue ignorancia.

Trujillo-alto, Agosto 25 de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Ferrer. 3—1

Vacante la plaza de Guardia municipal, dotada con el haber mensual de quince pesos, se anuncia al público para su provición, siendo preferidos los licenciados del Ejército y Armada que presenten licencia sin nota alguna desfavorable y siendo requisito indispensable saber leer y escribir.

Lo que se hace público, advirtiéndose que el plazo de quince dias para presentar las solicitudes principiará desde el en que aparezca el presente en el PERIÓDICO OFICIAL.

Trujillo-alto, Agosto 25 de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Ferrer. [1259] 3—2

Vacante el cargo de Comisionado Ejecutor para hacer efectivos los créditos de este Ayuntamiento, por separación del que lo servía, acordó la Corporación se anuncie al público por término de quince dias, contados desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Dicho cargo esta retribuido con los recargos que señala la Instruccion respectiva.

Trujillo-alto, Agosto 26 de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Ferrer. [1258] 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

Al público.—Declarada desierta la subasta de la cuerda de terreno embargada á la sucesión de José Miguel Hernandez, para pago de sus contribuciones municipales, por falta de licitador, se ha dispuesto una segunda subasta, bajo el tipo de una segunda parte de la tasación, ó sea en 4 pesos, moneda corriente, señalandose para el acto del remate, el dia 5 del próximo mes de Septiembre, en las puertas de esta Alcaldía, y hora de las dos de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juncos, Agosto 21 de 1893.—El Comisionado, José N. Azuaga.—Vº Bº—El Alcalde, Castro.

Al público.—En las diligencias de apremios seguidas por esta Alcaldía en cobro de las contribuciones que adeuda al Municipio, Ana Roldan, se han mandado sacar á pública subasta dos cuerdas de terrenos dedicados á pastos, que colindan por el Este, con otros terrenos de Jacoba Reyes y Roman de Roman; por el Sur con otros de Bautista Roldan y Juan Pagan; por el Oeste con otros de Juan Pagan y por el Norte con otros de Casildo Azuaga, tasados á 3 pesos cuerdas ó sea en conjunto en la cantidad de 6 pesos, moneda corriente; señalándose para el acto del remate el dia 21 del próximo mes de Septiembre en las puertas de esta Alcaldía y hora de las dos de su tarde.

Y se hace público para general conocimiento.

Juncos, Agosto 25 de 1893.—El Comisionado interino, Castor Castro.—Vº Bº—El Alcalde, Castro. 3—1

Al público.—En las diligencias de apremios seguidas por esta Alcaldía en cobro de las contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Antonio Delgado, se han mandado á sacar á pública subasta dos y